

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE Beltran Caruana, D. Javier Lacosta y D. Juan Antonio Alonso a la vista del Acta de Carreras de la 11ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. **Apercibir** al gentlemen **D. SARABIA** al haber dado en el pesaje anterior a la carrera de 66,900 Kg en lugar de los 66,000 Kg. que constan en el Programa Oficial, en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la undécima reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 21 y artículo 16, apartado D),1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
2. **Apercibir** al gentlemen **D. SARABIA**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio El Mundo en Orbyt**, 1ª carrera de la undécima reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
3. **Apercibir** a la jinete **N.GARCIA**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Caja Madrid**, 3ª carrera de la undécima reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
4. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada del potro **CERVANTES** en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la undécima reunión de la Temporada de primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **CERVANTES**, hasta el día 29 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).
5. A la vista del certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios de Carreras autorizaron la retirada de la potranca **TIRANA** en el **Premio Loterías y Apuestas del Estado**, 4ª carrera de la undécima reunión de la Temporada de primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Estos Sres. Comisarios ratifican la prohibición para participar en carreras públicas del potro **TIRANA**, hasta el día 29 de mayo de 2010. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Código de Carreras en su artículo 96 I apartado C) y apartado E).

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

En Madrid a 17 de mayo de 2010

ACUERDOS DE LOS SRES. COMISARIOS DE LA SFCCE

Reunidos en fecha y forma los Sres. Comisarios de la SFCCE Beltran Caruana, D. Javier Lacosta y D. Juan Antonio Alonso a la vista del Acta de Carreras de la 12ª reunión de la Temporada de Primavera de 2010 del Hipódromo de la Zarzuela toman los siguientes acuerdos:

1. **Apercibir** al gentlemen **F. GUY** a la carrera ha dado un peso de **64,550 Kg** en lugar de los **63,950 Kg**. del pesaje anterior en el **Premio A.E.G.R.I**, 2ª carrera de la duodécima reunión de la Temporada de Primavera de Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Carreras en el artículo 12, apartado 22 y artículo 16, apartado D),1 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del citado Código de Carreras.
2. **Apercibir** al jinete **R. HUAYAS**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Caja Madrid (San Isidro)**, 3ª carrera de la duodécima reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo

ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.

3. Al ser reincidente, **imponer la multa de 75 euros** al jockey **I. LOPEZ**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Premio Caja Madrid (San Isidro)**, 3ª carrera de la duodécima reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 2.
4. Al ser reincidente, **imponer la multa de 75 euros** al jockey **I. LOPEZ**, por el comportamiento de su montura en los últimos metros de la recta final del **Gran Premio Nacional (M.M.A.M.R.M.M)**, 5ª carrera de la duodécima reunión de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, y en relación con lo dispuesto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras en su artículo 12, apartado 20 y artículo 16, apartado D,1.
5. **Apercibir** al jinete **J.I. HORCAJADA**, por el uso inadecuado de su fusta al haber aplicado un excesivo castigo a su montura en el **Gran Premio Nacional (M.M.A.M.R.M.M)**, 5ª carrera de la duodécima de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela. Todo ello de acuerdo a lo previsto en el Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de carreras en el artículo 12 apartado 25 y en el artículo 16, D), 1.
6. **En el Acta de los Comisarios de Carreras se propone imponer la multa de 100 euros** a los jockeys **J. L. MARTÍNEZ** y **F. JIMÉNEZ** por su ausencia en el paseillo **Gran Premio Nacional (M.M.A.M.R.M.M)**, 5ª carrera de la duodécima de la Temporada de Primavera del Hipódromo de la Zarzuela todo ello en virtud del artículo 12, apartado 20 y artículo 16, D. 2 del Anexo XI ("Reglamento Sancionador") del Código de Carreras. A la vista de las alegaciones presentadas se queda a la espera de la correspondiente practica de prueba para resolver el presente asunto.

Contra los presentes acuerdos los interesados podrán presentar **recurso** ante el **Comité de Apelación de las Carreras de Caballos** en el plazo de **10 días** según lo establecido en el artículo 25 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

En Madrid a 17 de mayo de 2010